

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 11 de agosto de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha once de agosto de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 936-2010-R.- CALLAO, 11 DE AGOSTO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 336-2010-OGA (Expediente Nº 147494) recibido el 06 de agosto de 2010, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración solicita se modifique la conformación de la Comisión de Inventario 2010 de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, en cada institución pública debe conformarse una Comisión de Inventario designada por el Titular del Pliego, que se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, mediante Resolución Nº 656-2010-R de fecha 15 de junio de 2010 se conformó la Comisión de Inventario 2010 de esta Casa Superior de Estudios, presidida por el Eco. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, como representante de la Oficina General de Administración; integrada por la Sra. CLOTILDE PALOMINO PALOMINO y el CPC MAXIMINO TORRES TIRADO, como representantes de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, respectivamente; como Facilitadora, la CPC. SADITH FLORES FASABI y como Veedor por un representante del Órgano de Control Institucional;

Que, con Resolución Nº 845-2010-R del 19 de julio de 2010, se designó al profesor Mg. Ing. CESAR LORENZO TORRES SIME en el cargo de Director de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional del Callao a partir 19 de julio al 31 de diciembre de 2010; siendo procedente, en consecuencia, la actualización de la Comisión de Inventario 2010 incorporándolo como Presidente de la misma;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 079-2010-OGP/UNAC de la Oficina de Gestión Patrimonial de fecha 04 de agosto de 2010; al Art. 22º de la Resolución Nº 039-98/SBN; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

**1º ACTUALIZAR** la “**Comisión de Inventario 2010**” de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

**PRESIDENTE**

Mg. Ing. CÉSAR LORENZO TORRES SIME

**REPRESENTANTE DE LA:**

Oficina General de Administración

**INTEGRANTES**

Sra. CLOTILDE PALOMINO PALOMINO  
CPC MAXIMINO TORRES TIRADO

Oficina de Contabilidad y Presupuesto  
Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

**FACILITADORA**

CPC. SADITH FLORES FASABI

Oficina de Gestión Patrimonial

**VEEDOR**

Un representante del Órgano de Control Institucional

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG, OPLA, OGA, OAGRA; OCI,  
cc. OPER; UE, OASA, OCP, OCP, ADUNAC; SUTUNAC; RE; e interesados.